



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REINVINDICATORIO. 2022-00159

Para todos los efectos legales a que haya lugar, **TENGASE EN CUENTA** que las aquí demandas se notificaron de manera personal en el juzgado como consta en el expediente, quienes dentro del término de ley contestaron la demanda y propusieron excepciones a través de apoderado judicial.

RECONOZCASE personería jurídica a la abogada **Clementina Barriga Manrique**, como apoderada judicial del extremo demandado, para los fines y en los términos del poder concedido.

En consecuencia, por Secretaría, de la contestación y excepciones presentadas por la apoderada de la demandada, córrase traslado a la parte demandante en la forma prevista en el artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 067 , hoy 01 de agosto de 2023 . NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
